

SECRETARÍA, 16 de noviembre de 2021

Al Despacho el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL presentado por **TITO LIVIO TORO**, contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, el cual se encuentra pendiente para estudiar solicitud presentada por la parte actora. Provea.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2021-00147-00
Demandante:	TITO LIVIO TORO
Demandado:	COLPENSIONES S.A.

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda en este asunto.

Solicita el apoderado de la parte actora que se prescinda de la audiencia inicial y se dé traslado para alegar de conclusión en este proceso.

Sea lo primero indicar, que la audiencia inicial de que trata el artículo 77 del CPL y SS., se debe surtir obligatoriamente, puesto que prescindir de la misma, atentaría contra el principio del debido proceso, amén, de que el proceso ordinario laboral tiene su propia ritualidad establecida en el adjetivo laboral.

En virtud de lo anterior, se negará la solicitud invocada.

En consecuencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería,

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por el apoderado del demandante. Por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ

Firmado Por:

**Julio Rafael Tordecilla Payarez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8120a00de0292ee2d849c714ab2a8b98802859548d89f32ac64de7888d3c124f

Documento generado en 12/11/2021 09:04:53 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**